



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



1

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS - DOS MIL QUINCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día miércoles **once de noviembre de dos mil quince**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO y MAURICIO CAMPOS HUEZO.** Se encuentra ausente el consejero **OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ** por encontrarse incapacitado por razones de salud. Presente también la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. IV.**

DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. INFORME PRESENTADO POR [REDACTED]

[REDACTED] ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO. 2. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA". 3.

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El

Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEIS**

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA**

AGENDA: 1. INFORME PRESENTADO POR [REDACTED]

[REDACTED] ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO. [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 b) y d)
Ley de Acceso a
la Información
Pública

Sesión 11 de noviembre de 2015.



la palabra acceder por acceder. **4.** Artículo nueve: - Cambiar la redacción del literal c, así: "Asistir a los cursos, seminarios y cualquier otro tipo de actividad de capacitación en el que se le incluya; y en especial a los referidos a la igualdad y equidad de género; - Cambiar la redacción del literal d, así: "Cumplir con las exigencias de actualización permanente que le fije la carrera académica"; - Cambiar la redacción del literal m, así: Respetar los objetivos y contenidos fundamentales de cada asignatura; los cuales podrán adecuarse en consulta con el coordinador de carrera, para mejorar y actualizar el programa, siempre que no altere los objetivos, ni sus contenidos básicos; - Cambiar la redacción del literal q, así: "Fomentar la tolerancia y la igualdad de género; evitar conductas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política y orientación sexual que se encuentren debidamente reguladas en las leyes secundarias del país, y tratados o convenios internacionales que sean aplicables a la ANSP, o utilizar expresiones verbales o no verbales que dañen gravemente el prestigio, la imagen y el honor de las mujeres o que atenten contra la integridad física, psíquica o moral de las mismas". **5.** Artículo once: Sustituir la palabra "obligaciones" por "deberes"; y eliminar la palabra "prohibiciones", ya que éstas no se encuentran consideradas en este reglamento. **6.** Cambiar la redacción del inciso tercero del artículo once, así: "En caso de reincidencia, entendida como la comisión por tercera vez de la misma infracción, se remitirá informe a Rectoría para el proceso disciplinario administrativo correspondiente". **7.** Cambiar la redacción del artículo trece, así: "La selección de personal docente se realizará mediante concurso público y un conjunto de pruebas para evaluar la capacidad del aspirante, mismas que serán valorados por un Jurado, nombrados por el Decanato de Estudios, bajo las premisas de independencia, idoneidad e imparcialidad". **8.** Cambiar la redacción del literal a del artículo catorce, así: "Que todos los candidatos y candidatas sean evaluados con base a sus antecedentes y atestados por el Jurado Calificador", instruyó el ente colegiado que en todo el reglamento, cuando se refiera a un concepto o se conjugue una expresión donde se deja visibilizado solo el género masculino y se puede utilizar el femenino, debe hacerse. **9.** Agregar como numeral dos del artículo quince: "Que exista necesidad real de la plaza en el funcionamiento del instituto". **10.** Artículo diecisiete: - Cambiar la redacción del literal d, así: "Acreditar un buen desempeño en la labor docente o administrativa"; - Agregar como literal f: "Experiencia demostrada en el conocimiento y práctica de respeto a los derechos humanos y a la igualdad y equidad de género". **11.** Cambiar la redacción del artículo dieciocho, así: "Una vez seleccionado el personal y cumplidos todos requisitos establecidos en el presente reglamento, el Departamento de Personal, efectuará la contratación o nombramiento de la persona. El procedimiento de selección y contratación del personal docente deberá ser desarrollado mediante el correspondiente instructivo". **12.** Artículo veinte: - Cambiar redacción del literal b, así: "Promover la producción y creación de saberes pertinentes para el impulso de una cultura democrática en

seguridad pública”; - Cambiar la redacción del literal d, así: “Generar procesos de reflexión crítica que favorezcan y promuevan los cambios en las prácticas docentes para consolidar el modelo educativo del Instituto y la participación ciudadana en una cultura democrática en seguridad”; - literal e: Sustituir la palabra “profesores” por “docentes”, esta consideración deberá incluirse en todo el documento; - Cambiar la redacción del literal f, así: “Dar seguimiento al compromiso de los docentes del instituto con la construcción de una cultura democrática de relación de las funcionarias y funcionarios que permita elevar los niveles de seguridad en el marco legal, de derecho y de justicia”; - Cambiar la redacción del literal g, así: “Tomar decisiones respecto a la permanencia o promoción de los docentes del instituto”. El Consejo Académico, luego de las anteriores consideraciones, por unanimidad **ACUERDA: 1.** Aprobar con observaciones, el proyecto de Reglamento de Personal Académico del Instituto Especializado de Nivel Superior ANSP. **2.** Solicitar a la Jefa de la División de Estudios, garantizar la incorporación de las observaciones al documento normativo presentado y posterior remisión a la Secretaría General para su resguardo en los anexos de esta sesión. **3.** Continuar la revisión de los demás documentos normativos en la próxima sesión. **3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. Misiones Oficiales.** Informó que desde este día hasta el catorce de noviembre de dos mil quince, estará fuera del país en misión oficial debidamente aprobada para asistir a la Consulta Regional sobre Función Policial y Derechos Humanos: avances y desafíos, a realizarse en la ciudad de Panamá. Durante este evento, presentará un informe sobre la experiencia de incremento de participación de mujeres en la formación policial impartida por la ANSP, en el periodo de junio de dos mil nueve a mayo de dos mil quince, del cual ya instruyó que se entregue copia a los consejeros y consejeras. También, previa autorización por parte del Presidente de la República, asistirá al Encuentro Internacional de Directores de Educación Policial a realizarse del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil quince en la ciudad de Bogotá, Colombia. Por lo anterior, propuso que, dependiendo del itinerario de su viaje, la próxima sesión de Consejo Académico se realice el miércoles dieciocho de noviembre en horas de la mañana; pero si el itinerario lo hace imposible, dicha sesión se realizaría hasta el viernes veintisiete de este mes y año. Los consejeros y consejeras estuvieron de acuerdo con la propuesta. No habiendo nada más que hacer constar, a las once horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. Carlos Federico Paredes Castillo



Lic. Mauricio Campos Huevo



Cmsda. Olga Lidia Alfaro de Pinto

